

PARRAL, **21 Abr 2011**  
DECRETO EXENTO N° 1742 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de fecha 08 de Abril de 2011 del Profesional de la Educación, Sr. Pedro Pablo Andía Cariqueo, Profesor de Educación General Básica de la dotación docente de la Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de la comuna de Parral.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 – 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

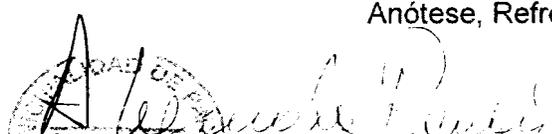
CONSIDERANDO:

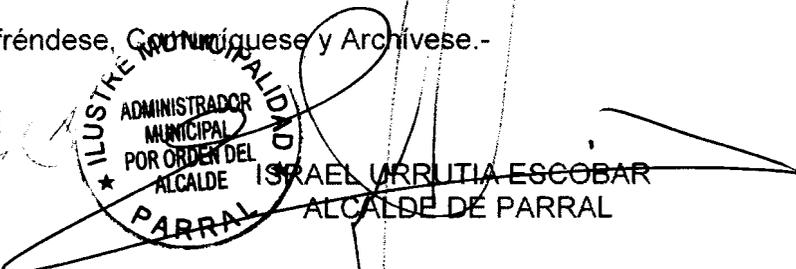
Lo expuesto en solicitud del interesado, y lo dispuesto en Art. 40° inciso tercero del D.F.L. N° 1 de 1996 que faculta a los profesionales de la educación para solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por seis meses en cada año calendario, justifica la dictación del presente decreto que autoriza al profesional de la educación que se individualiza para hacer uso del permiso solicitado.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, al Sr. **PEDRO PABLO ANDIA CARIQUEO**, R.U.T. N° **7.128.163-9**, Profesor titular de la dotación docente de la Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de la comuna de Parral, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones, por un período de **06 meses**, por motivos particulares, que se hará efectivo a contar del **25 de Abril y hasta el 24 de Octubre de 2011**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, que durante el período señalado, el Empleador quedará liberado de la obligación de pagarle las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes, y/o cualquier otro beneficio que pudiera generarse durante el período de ausencia laboral.-
- 3.- DEJASE, constancia que no obstante ausentarse de sus funciones, el citado profesional de la educación, continua perteneciendo al Sistema Educativo, en calidad de titular.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DIRECCION: ACC/ARC/ODB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Interesado.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M.-



  
B. Abogada D.A.E.M.